

Resolución Suprema Nº 098-2020-RE

Lima, 01 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución Suprema N° 075-2015-RE, de 28 de abril de 2015, que nombró al entonces Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Luis Vicente Torres Seguí, Cónsul General del Perú en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Luis Vicente Torres Seguí, como Cónsul General del Perú en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia;

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



MARIO LÓPEZ CHAVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

